Rama Judicial
República de Colombia

EXP. 2007-00272-00
PROCESO DE HOMOLOGACION ALIMENTOS
DEMANDANTES: JAIRO DE JESUS MADERA BANQUEZ. C.C. N°3.839.867.
LINA MARGARITA BERTEL BERTEL. C.C. N°64.579.978.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que la demandante ha solicitado depósitos judiciales. Sírvase proveer.
Sincelejo, 15 de septiembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Quince de septiembre de dos mil veintiuno.

La demandante, ha solicitado el pago de depósitos judiciales constituidos.

En auto de fecha 07 de julio de 2021 se autorizó el pago de los depósitos judiciales constituidos en el mes de marzo y abril de 2021, que se encuentren pendientes de pago a favor de la señora LINA MARGARITA BERTEL BERTEL, por expresa disposición del alimentante.

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se puede observar depósito judicial N°692587 de fecha 30/04/2021 de valor $893.900,00, que si bien registra como partes las mismas de este proceso, se encuentra asociado a otro radicado diferente a este proceso, está asociado al N°763, por tanto, como quiera que se registran a favor de la aquí demandante, se procederá a asociar los citados depósitos judiciales al respectivo proceso y autorizar su pago, a la vez que se oficiará al respectivo pagador para que en adelante los depósitos judiciales que se constituyan por concepto de alimentos señalados en este proceso a nombre de la señora LINA MARGARITA BERTEL BERTEL y a cargo del señor JAIRO DE JESUS MADERA BANQUEZ deben ser asociados al proceso radicado N°70001318400120070027200.

En mérito de lo expuesto, este juzgado RESUELVE:
PRIMERO: Ofíciese al pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Sincelejo, para que en adelante los depósitos judiciales que se constituyan por concepto de alimentos señalados en este proceso a nombre de la señora LINA MARGARITA BERTEL BERTEL y a cargo del señor JAIRO DE JESUS MADERA BANQUEZ deben ser asociados al proceso radicado N°70001318400120070027200.

SEGUNDO: Asóciese el depósito judicial N°692587 de fecha 30/04/2021 de valor $893.900,00 al proceso radicado N°70001318400120070027200 y autorícese su pago a favor de la demandante LINA MARGARITA BERTEL BERTEL.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ